



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 145 de 145



DEPARTAMENTO DEL CESAR

AVISO 001223

Valledupar, 28 de agosto de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 009252 DE FECHA 11 AGO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE DISFRUTE DE VACACIONES A UN DOCENTE"**.

Sujeto a notificar **YULLYS YANET ACUÑA MOLINA**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal al señor(a) **YULLYS YANET ACUÑA MOLINA** Toda vez que este no respondió a la citación y No existe dirección Física consignada en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO 009252 DE FECHA 11 AGO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE DISFRUTE DE VACACIONES A UN DOCENTE"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición. Fecha de Comunicación (**lunes**) **28 de agosto de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (28) de Agosto de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (04) de Septiembre de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo - Oficina Jurídica de Educación SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lieras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aníbal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DE CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO

009252

DE FECHA

11 AGO 2023

"Por medio de la cual se concede disfrute de vacaciones a un docente"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos de delegación Número 000132 del 12 de agosto de 2014 y 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedidos por el Gobernador del Departamento del Cesar, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 61 del Decreto 1278 de junio 19 de 2002, establece lo siguiente: "Los docentes y directivos docentes estatales disfrutarán de vacaciones colectivas por espacio de siete (7) semanas en el año, las cuales serán distribuidas así: cuatro (4) semanas al finalizar el año escolar; dos (2) semanas durante el receso escolar de mitad de año y una (1) en semana santa. Cuando las vacaciones sean interrumpidas por licencia de maternidad o licencia por enfermedad, podrán ser reanudadas por el tiempo que falte para completar su disfrute y en la fecha que señale el nominador para tal fin."

Que le corresponde a la Administración Departamental, conceder disfrute de vacaciones a funcionarios docentes, directivos docentes y administrativos que laboran en la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental, cada vez que cumplan un año de labor sin interrupción alguna o se efectúe por interrupción de incapacidades o necesidad del servicio.

Que la Resolución número 011412 del 27 de octubre de 2022 emanada de la Secretaría de Educación Departamental, en su Artículo primero establece el calendario académico correspondiente al año 2023, fijando del 26 de junio de 2023 al 09 de julio de 2023, dos semanas de vacaciones para el personal docentes y directivos docentes de las siete semanas que tienen al año.

Que, la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental verificó que, el(la) educador(a) YULLYS YANET ACUÑA MOLINA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.065.644.562, Docente de Aula, Código 9001, Grado 2A, de la Planta Global de cargos, presta su servicios en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL, SEDE PRINCIPAL del Municipio de Aguachica (Ces), en el nivel PREESCOLAR.

Que, la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental verificó que, mediante Resolución N° 005714, de fecha 19/05/2023 le fue concedido a el(la) educador(a) YULLYS YANET ACUÑA MOLINA Licencia de maternidad, de acuerdo al certificado N. 16862, expedido por Unión Temporal Red Integrada Foscal el día 04/05/2023, periodo comprendido desde el 22/04/2023 hasta el 25/08/2023. La mencionada mediante Radicado SAC-CES2023ER016756, solicitó los días de vacaciones dejados de disfrutar del calendario escolar 2023, como consecuencia de la citada licencia, los cuales corresponden a catorce (14) días calendario.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder disfrute de vacaciones al(la) docente YULLYS YANET ACUÑA MOLINA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.065.644.562, según lo estipulado en la parte motiva de este acto administrativo, otorgadas así: desde el 26 de agosto de 2023 hasta el 08 de Septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución al área de administrativa y financiera (nóminas y personal) de la Secretaría de Educación Departamental, para el registro en el sistema humano y la actualización correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

11 AGO 2023

PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Emilce Hernández Basante /Técnico Operativo SED
Revisó: Eliana Margarita Mendoza Munive/Profesional Universitario de Recursos Humanos
Revisó: José Miguel Chacón Cuadros, Profesional Especializado, Despacho SED
Revisó: Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Profesional Especializado, Jurídica SED
Nombre Carpeta Archivo: Hoja de Vida del funcionario